

INICIO DEL CONTRATO

OBJETO: Servicio de alquiler de equipos, con y sin operario, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos para los trabajos de mantenimiento y conservación de colegios públicos y edificios municipales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Entre las competencias de este Ayuntamiento se encuentra la de conservación y mantenimiento, tanto de los edificios destinados a las actividades propias de la Organización Municipal como las de conservación, mantenimiento y seguridad en los colegios de educación infantil y primaria de Sevilla.

Mediante la presente contratación se pretende dotar al Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales de los medios necesarios para la realización de tareas de mantenimiento y conservación de Edificios Municipales y Colegios Públicos por insuficiencia de medios propios.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, con el fin de que cualquier operador económico interesado pueda presentar ofertas, siendo los principios por los que se rige este procedimiento de adjudicación los de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 56.404,95 € (Cincuenta y seis mil cuatrocientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos), IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA (21% Y 10%): 8.595,05 € (ocho mil quinientos noventa y cinco euros con cinco céntimos)

IMPORTE TOTAL: 65.000,00 €

IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO: 112.809,90 € (Presupuesto de licitación, IVA excluido, 56.404,95 € + importe prórroga, IVA excluido, 56.404,95 €)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
02101-32302-20300/2024	9.749,99 €
02101-92012-20300/2024	6.499,99 €
02101-32302-20300/2025	29.250,01 €
02101-92012-20300/2025	19.500,01 €

Por todo ello, en cumplimiento de las directrices y fines determinados por esta Dirección General, a la vista de la necesidades que justifican la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, considerándose necesaria la contratación referida para el cumplimiento de los fines públicos y competencias asignadas, iníciase el correspondiente expediente remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES
Fdo. Inmaculada García Repullo

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOPN2FFSXL7ZAE6UER2SAQ	Fecha	19/06/2024 14:33:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	INMACULADA GARCIA REPULLO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOPN2FFSXL7ZAE6UER2SAQ	Página	1/1	